

Tomo 1800

Conto ord.^o

Marina

Reparos — 1

Luca & C.

ebaguado —

GM-CO 4.2

CAS 57

DOC 84

Fol. 31

Doz
1800

D^{no} Fr^{co} de Micangobarranca y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio
Maxima, Encargado de varias atenciones de la Maxima en el Callao.

N^o 229.

Certifico q. desde el dia primero del presente mes asta el dela
tra, ambos inclusive, han sido empleados en la Reconida y arreglo
de las velas de las dos Lanchas Canoneras, los individuos q. se
expresan, y han venido los jornales con sus importes al man-
gem de cada uno se manifiestan en la forma siguiente.

Con 4 rr. de Jornal	Numero de sus importes Jornales en Pesos Reales
Mig ^l Carrmona - - - - -	7... P. 3... 4/
Juan Ballester - - - - -	7... P. 3... 4/
Juan Manampo - - - - -	15... P. 7... 4/
Tore Barrera - - - - -	15... P. 7... 4/
Juan Martinena - - - - -	15... P. 7... 4/
Tore Ruiz - - - - -	15... P. 7... 4/
	74... 37... 4/

De forma q. segun parece de las Sumas antecedentes han ven-
cido los individuos Relacionados Setenta y Quatro Jornales. con el
importe de Treinta y siete pesos, y para q. conste y por la Comisaria
de Guerra y Maxima pueda enterarse a cada uno la Cantidad
q. se le señala doy esta en el Callao a Diez y siete de Junio de

Mil y Ochocientos
son 37. Pesos.

Fr^{co} de Micangobarranca

Como Comandante de las Lanchas Canoneras prevengo al
pagamento de los individuos q. contiene esta Relacion: en el
Callao a Veinte de Junio de Mil y Ochocientos.

Alfonso Torrecilla

²
D.^{no} Fr.^{co} de Miangolanna y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio
Marina, y Contralor del Real Hosp.^l de Vellavista

^{1230.}
Certifico q. el Maestro Platero de la Plaza Tomas Samborano
ha Estamado y Remendado las Piezas de Cobres del Servicio del Dho
Hosp.^l q. con sus importes al margen de Cada una se manifiestan
en la forma siguiente:

Pezos Reales

Pon la Comporicion de Seis fanos de Seis Reales cada uno, y echando siete Vidrios à Diez Reales cada Vidrio	13... 2...
Pon el Estamado de un Caldero Grande de Cobre, con su tapa, echandole un Remiendo	10... ..
Pon Otro m. ^{or} mas pequeño, echandole dos Remiendos	9... ..
Pon Otro mas mediano con un Remiendo y Estamandole con su Tapa	5... ..
Pon el Estamado de tres Ollas Grandes à Veinte Reales cada una	7... 4...
Pon el de Simos Ollas medianas à Cator- ce Reales cada una	8... 6...
Pon el de Dos Sartenes, Dos Casenolas y Dos Cuchanones Grandes à Quatro Rea- les Cada Pieza	3... ..
Pon el de una Espumadera	 2...
Suma Total....	<u>56... 6...</u>

De forma q. segun pasase de la Suma anterior, importa la Dha
Obra Simplemente y Seis pesos y Seis Reales, y para q. corra y por la
Comisaria de Puercia y Marina pueda enterarse la expresada can-
tidad al Maestro q. la execute doy esta en el Hosp.^l Real de Vella-
vista à Diez y ocho de Junio de Mil y Ochocientos

Fr.^{co} de Miangolanna

[Firma] Recini del S.^{or}

D.^{no} Jose Man.^l de Fagla Varaga, Cavallero de la Real y Dist.
guida del D.^{no} Espanola de Carlos Tercero, Comisario Real de F.
y Ministro de Real Hacienda y Marina, las Sincuentay
perez y San Valer. q. acredita la Certificacion de la buelta
y para q. sirva de data al Dho S.^{to} Comisario firmo este en
Caldas a 19. de Junio de 1800.

Son 56 p.^{as} 6. rr.

Thomas Sambrano

N^o 221.

Recivi, del S. D. Don Manuel de Sagte Irujoa Cavall.^o
de la Real y distinguida or^{dn} de Carlos 3.^o Comisario Re-
al de Er^{ra} y Mⁱⁿistro de Real Hacienda y Marina. Be-
inta y siete p. y un real, p.^a el ymporte de tres y media v. de
Damasco amarillo y negro q.^e le he benaido p.^a haver des-
nuevo una capa de coro y una Mangquilla de Cruz p.^a los
funerales del Hospital de Bellav.^{ta} en remplazo de las q.^e se-
allaban sirviendo p.^a estan enteramente inutilizadas; y p.^a q.^e
sirva de data al Dho S. Com.^o firmo este en el callao a 26.
de Junio de 1800

Son 37 p. 1 real

Manuel Pinero

Recib.

Recivi. del S. E. Don Manuel de Tagle Yanga cavall.
de la Real y distinguida oron de Carlos 3.^o Com.^o Real de
Gras y Ministro de Real Hacienda y Marina. Veinte y
dos p. y quatro r. en esta forma, Veinte y dos p. p. el imp.
de una botija de Aguardiente q. le he vendido p. el servicio
del Real Hosp.^o de Vellav.^{ta} y los quatro r. restantes p.
su conduccion desde la Playa a dho Hosp.^o y p. q. sinen
de data al expresado S. E. Com.^o firmo en el Callao de
26 de Junio de 1800 Mariano del Castillo

En 22 p. 4 r.

Nº 33.

Recivi. del S. D. N. Jose Manuel de Angulo Basaga Cavall.
de la Real y distinguida O. N. de Carlos 3.º Com. Real
de S. M. Ministro de Real Hacienda y Marina. Ina-
renta y sido p. en esta forma, Veinte p. p. dos caises
de Cal de encalar a dia p. cada caiz, y los veinte y cinco
ramos p. cinco caises de la ordinaria de labrar, lo q. he
e bendido p. la reparacion del Hospital de Yellav. ta
q. se a estado haciendo en virtud de lo determinado en la
Junta de Marina del Apostadero del Callao, aprobada p. el
Exmo S.º Virrey en 26 de Agosto del año proximo pasado;
y p. q. sirva de data al Dho S.º Com.º firmo etc en el Callao
a 27 de Junio de 1800.

SON 45 p.

Sebastian Villagar

V.

Con motivo de la extraordinaria
 afluencia en la Bahía del
 Callao el día de ayer, dispuso que
 á los individuos de Tropa, Maes-
 trama, y marinería q.^a quare-
 cieron al Navio mercante el Mi-
 lago, y reformaron las Lanchas
 Comercas, se distribuyese para
 su subsistencia las cantidades q.
 espresa la nota adjunta, cuya
 noticia incluyo á Vm. para su
 inteligencia y providencias de
 integro al Capitan del citado
 Buque de este Comercio.

Dios que. á Vm. mt. a.
 Lima 21. Junio 1800.

Enm. de Cortez

Por Jm. José Manuel de Lugo.

N^o 234.

Noticia de los viveres suministrados p. el Capⁿ del Navio Milagro en la noche del 20^o y dia 21. del delafra. á los Individuos de la tropa, Maestranza y Marina con q^{te} se guarnecio este y cumplió la tripulacion. á las do^s Cambrascuoneras segundispos. del S. Comand^{te} el Aprad.

Distribuido á 30 hom ^{es} . de Tropa. 18. de Maestranza y 69. marin.	14. qq. de bicocho.	36 r.
	14. C. de charque.	17 1/2 r.
	1. D. de Alm.	15 r.
	6. D. de grasa.	09 r.
	1. D. de agi.	02 r.
		<u>79 1/2</u>

Importa segun los precios aq^{te} comprio estos viver. el Capⁿ del Milagro nueve p^{as} y siete y medio r. cuya cant. ora pronto recibir por equivalente en tres qq. y treinta y quatro D. de salera.

Lima 27. Junio 1800.

Ildefonso Torrealba

Recivi del S. D. Jose Manuel de Tugle Yanga capit^o de la Real y distinguida or^{den} de Carlos 3.^o Com.^o Real de Gr^{acia} Marina. no de Real Maestranza y Marina. los nuevec. siete y medio r. q^{te} acredita el anterior Documento; y p. q^{te} sirva de data al dho S.^o Com.^o firma este en el Callao á 28 de Junio de 1800

Son D. V. 7 1/2

El S. D. de Tugle Yanga

Asentamiento formado por este Ministerio de Marina, de los sueldos de-
vengados por los oficiales y demas Individuos destinados al servicio de dho
Hosp., correspondiente a todo el mes de la fha. Ego me viguo.

N.

Pagos. R. mes.

Capellan D. Jose Ant. Villanueva. Hade haver.
Particular. Por un mes dem su. de 32. p. sin descuento. 32.

Ny

Medico D. Ignacio Udiar y Erasun. Por un mes dem sueldo
Circular. de 45. p. sin descuento. 45.

Sangradores Particulares.

Fran. Bravo. Hade haver.
Por un mes dem su. de 20. p. basado en. 117. 21. 21.
Cayetano Vidal. Im. 21.
Jose Benito del Barco. Im. 21.

Artilleros de Mar.

Antonio de la Portilla. Hade haver.
Por un mes dem su. de 16. p. bas. Im. 91. 3. 3.
Jose Rueda. Im. 3.

Marineros.

Estevan Acuña: Hade haver.
Por un mes dem su. de 12. p. bas. Im. 70. 12. 8. 6. 12.
Vicente Espinosa. Im. 8. 6. 12.

Grumetes.

Jidro Murga: Hade haver.
Por un mes dem su. de 8. p. bas. Im. 47. 1. 8. 7. 1.
Jose Infantas. Im. 1.
Jose Cardenas. Im. 1.
Eusebio Recerra. Im. 1.
Saudencio Montenegro. Im. 1.
Melchor de los Reyes. Im. 1.
Andres Medaya. Im. 1.
Samor Salazar. Im. 1.
Jose Manuel. Im. 1.
Melchor Rosas. Im. 1.
Luis Cevallos. Im. 1.
226. 7. 16.

Suma de la 6.^a 226. 7. 16.

Pedro Pablo. Im. P 5. 7. 1.
Alexandro Cepede. Im. P 5. 7. 1.
Vicente Semir. Im. P 5. 7. 1.
Juan Melendez. Im.

Por 28. dias del sil.^o de 8. p. vendido
desde 3. del corr. en q.^e fue admitido
hta el dia de la fha ambos inclusivos
basado Invalido.

13. 31. P. 5. 3. 31.

Pon. 250. - 16.

Son Individuos q. contiene este Asustamiento alcan-
zan a la H.^a Hacienda Oncientos y cinquenta p. y diez
y seis mrs. de plata fuerte liquidos. Ministerio de
Maxima del Sur. Lima y Junio 30. del 800.

Son 250 p. - 16. mrs.

 Manuel de Tagle
Paraga

2^o

Dⁿ Fco. Miergolanna y Real, Oficial D. del Cuerpo del Ministerio
Maxima, y Contralor del Hosp. Real de Vallarinto.

N^o 236.

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el de ahora, ambos inclusive, han desengado los individuos q. se mencionaran q. se hallan destinados al servicio del Dho Hospital, las Raciones de Armada q. a cada uno se servian, las q. se han habon en Plata en la forma siguiente:

<u>Sanguinados Practicantes.</u>	<u>Numero de Raciones.</u>	<u>Por su importe en Pesos Reales mrs</u>
Fco. Bravo - - - - -	30...	P. 5... 5...
Caretano Vidal - - - - -	30...	P. 5... 5...
Tore Benito del Banco - - - - -	30...	P. 5... 5...
<u>Antillanos de Mar.</u>		
Antonio de la Portilla - - - - -	30...	P. 5... 5...
Tore Rueda - - - - -	30...	P. 5... 5...
<u>Maximinos</u>		
Esteban de Acuna - - - - -	30...	P. 5... 5...
Vicente Espinosa - - - - -	30...	P. 5... 5...
<u>Pummetes</u>		
Frida Mungu - - - - -	30...	P. 5... 5...
Tuan Infante - - - - -	30...	P. 5... 5...
Tore Candemar - - - - -	30...	P. 5... 5...
Eusebio Berenna - - - - -	30...	P. 5... 5...
Prudencio Montemagno - - - - -	30...	P. 5... 5...
Melchor delos Reyes - - - - -	30...	P. 5... 5...
Andres Medaya - - - - -	30...	P. 5... 5...
Santos Salazar - - - - -	30...	P. 5... 5...
Tore Manuel - - - - -	30...	P. 5... 5...
480...		90... 0...

	<u>480...</u>	<u>30...</u>	<u>...</u>
Melchor Rosas - - - - -	30...	P. 9...	9...
Luis Teballos - - - - -	30...	P. 9...	9...
Pedro Pablo - - - - -	30...	P. 9...	9...
Alexandro Sampedes - - - - -	30...	P. 9...	9...
Vicente Lemex - - - - -	30...	P. 9...	9...
Tuan Melendez - - - - -	28...	P. 9...	2...
	<u>598...</u>	<u>123...</u>	<u>3...</u>

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han ve
 los Individuos Nacionados seiscientos cincuenta y ocho Naciones q.
 Respecto de uno y medio reales cada uno, con arreglo ala contrata
 celebrada para la subministracion en especie important Ciento
 veinte y tres pesos y tres reales. Y para q. conste y pueda ante
 rse a cada uno la Cantidad q. se le señala doy esta en el
 Nro. de Vallarista a Treinta de Junio del M^o y Ochocientos

Son 123 p. 3 m.

Tuan de Micangolanna



Se Verifico este pagamento por mi, Entenando a cada ind
 dus de los q. comprehende la anterior Relacion la Cantidad q. a su ma
 gen se le acredita en Vallarista fha St supna.

 Juan de la Cruz
 Nro. de

N^o 237.

Relacion de las Medicinas simples y Comp.^{tas} q^e he despachado de
Ordn del S.^{or} Comisario de Navarra para la curacion de los enfermos
del R.^o Hosp.^o de Bellavista y consumidas desde 1.^o de Junio hasta la fin

Aguas.

Pres.

Ps. R.

Cincuenta y cinco Onzas Rosada. 2. lib. . . . 7.

Navarres.

Ciento Treinta y dos Onzas Solutivo. 12. d. . . 12. 3.

Ciento cincuenta y nueve Violado. 5. d. . . 6. 1.

Ciento diez y seis de Althea. 5. d. . . 4. 4.

Ciento Ochenta Nial rosada. 5. d. . . 7.

o/ Secenta Rosella Quirra. 2. onz. 16. 2.

Electuarios.

Veinte y dos Onzas Pulpa de Casia. 1. d. . . 2. 6.

Noterita y tres Diacatalicon. 1. d. . . 11. 5.

Noterita y tres Opiata maderall. 3. d. . . 23. 5.

Extractos.

Setenta y dos Onzas de Saturno. 1. d. . . 2.

Sales.

Cien Onzas de la higuera. 4. d. . . 50.

Cincuenta y dos de Crema Tartaro. 1. d. . . 6. 4.

Secenta y media libras de Azucar. 1. lib. . . 11. 2.

Balsamos y Resinas.

Diez y seis Onzas de Copaisa. 1. onz. . . 2.

Quarenta y seis de Calavada. 1. d. . . 2. 7.

Polsos.

Treinta y tres Onzas de Quirra. 1. d. . . 4. 1.

17 lib.

Catorce Onzas de Yncienso

1 Onza 1 6

Tres y media antimonio Diaphoretico

3 1/2 4

Azules

Cien Onzas Almendras sin fuego

12 libras 2 3

Cincuenta y Cuatro de Naranja

8 3 3

Seenta y Cuatro Rosado

6 3

Quarenta y tres Violado

1 Onza 5 3

Doce Casta

2 3

Emplastro

Ocho Onzas Zarcas 4^o Mercurio

12 libras 1 4

Simples

Ocho Onzas Alcanfor

2 Onza 2

Quince libras Cerrada

1 libra 1 7

Seenta y Cuatro Onzas Indias

8 4

Veinte y dos Escorzonera

8 1 3

Sinuenta y Cuatro Simples finas

8 3 3

Ocho Cimarruba

8 Onza 8

Seenta Rayz de Althea

1 7 4

P^o 227

Lima y Junio 30 de 1800

Luis de Montes

Recivi las Medicinas q^{as} se expresan en esta Relacion
Hosp^{al} B^o de Bellavista y Junio 30 de 1800

Con mi interese

Ygnacio Vojta

Recm. de Micangobarrua

[Signature]

Recivi delos D^{os} Jose Man^{uel} de Eagle

Grasaga Cav^{ro} de la R^{ta} disting^{da} con sefalo 3.^a form^o.
de Guerra y Marina Docientos veinte y siete pesos,
y medio xx. p^r el importe de las Medicinas, que durante
el mes de la fecha, y al precio estipulado en la contrata
celebrada p^r mi con la Marina, he suministrado p^a
la curacion de los enfermos del R^{to} Hosp. de Bellav^{ta}.
y para que cunte firmo este en la formacion de
Guerra y Marina de Lima y Junio 30 de 1800.

Son 227. Lero. -- *Real*

Luis de Montes

Recibo del Sr. D. Jose Mari^a de Zagle y Saraga
 Caballero de la R.^a y Distinguida Or^{den} de Carlos Tercero
 no Comisario de Quina. Ministro de Marina y Real
 Hacienda nueve pesos por Conduccion de traida y J.^{ta} de la
 Casa de Medicinas del Real Hosp.^{al} de Vellorista Lima y
 Junio 30 de 1800.

Son y D^o

Alonso Diaz

1800

Recivi al Sr. D. N. Jose Manuel de Fagel y Saraya
 Carallero de la Real y distinguida Orden de Carlos
 Tercero Comisario Sr. de Guana y Ministro de
 la Real Hacienda, y Marina Decretos y Sincopados
 por el Sueldo q. b. hebrengado entodo el Mes de la
 fha. q. b. en el mismo q. b. remite a Signado
 p. R. el Exmo. Senor. Virrey p. R. Superior de
 Cuito de Diez, y Seis de Ag. 10 de mil setecientos
 Noventa Ultimo, por el cargo q. b. tengo de auto-
 dia de los Decretos q. b. quedaron en el Hosp.
 q. b. fue de D. N. de la y p. R. q. b. como lo fiximo
 en el a. 30 de Jun. 1800

Donde p.

Maximiano Menes

Arbo.

Reciui al Señor Dⁿ Torc Mart. a Fagla
 Naraga, Cavallero ala Real y Distinguida Don
 de Carlos, 3.^o Comisario Real de Guerra Ministe
 de Real Hacienda y Marina, bente pesos por
 la gratificac^{on} de Comisario de Entradas al Harjo.
 Real de Bellas^{ta} en todo el mes de la Ma; y por q
 conue y le sirva de Data a Dho Señor Ministro
 firmo este en la Comisaria de Guerra y Marina
 a Lima a 30 de Junio de 800.

Miguel Fernandez
 M

on 20. pesos

15.

D^{no} Fr^{co} de Miangolanna y Real, Oficial 2.^o del cuerpo del Ministerio
Marina, y Contralor del Nro. Real de Villarista.

Nro.

Certifico q. desde el dia primero del mes de Abril proximo pasado, asta el de la fecha, ambos inclusive, han sido empleados en la Refaccion q. se le ha dado al Dho. Nro. y en commendar las Salas dandole mas distan-
cia alas Camas, segun lo dispuesto en la Junta de Marina del Apo-
tadero del Callao. en sesion de 11. de Agosto del año pasado, aprobada
por el Ex.^{mo} Sr. Jinnery en 26. del mismo mes. los Individuos que
a continuacion se expresaran, con las cantidades q. han desembogado
al managem de Cada uno, en la forma siguiente:

	Numero de Jornaleros	Sus Importes en Pesos Reales	
<u>Albanil con 12. rr. jorn.</u>			
Alonso de Vena - - - - -	68...	P. 402...	1...
<u>Peon de Tm. con 6. rr.</u>			
Franc. Melendez - - - - -	69...	P. 48...	6...
Pedro Ramirez - - - - -	38...	P. 28...	4...
	<u>403...</u>	<u>77...</u>	<u>2...</u>
<u>Carpinteros con 12. rr.</u>			
Lorenzo Martinez - - - - -	9...	P. 7...	4...
Tore Segarra - - - - -	156...	P. 23...	2...
<u>Pintor</u>	<u>206...</u>	<u>30...</u>	<u>6...</u>
Mamuel Albancon: por han en Pintado cuatro salas, con sus Faquillas, y Mamparas, segun ajustar diversos q. se hicieron, porien- do las pinturas de sus cuartos - - - - -		P. 79...	4...
<u>Veceros</u>			
Francisco Duran. Por han en compuesto siete Cerraduras de Puertas y Dier y			

Nuebe Picapontes de Centanar, y hacen
Ocho de estos nuevos, bajo varios pucio
en el ajuste

P. 49. 2.

Resumen General

Numero de Individuos	Sus Profesiones	Numero de sus imp. ^{tes} Tomados	Peros Reales
1. . . .	Albañil con 12. m. formales	68. . . .	102. . . .
2. . . .	Peones con 6. m.	103. . . .	77. . . . 2.
2. . . .	Carpinteros con 12. m.	204. . . .	30. . . . 6.
1. . . .	Pintor		79. . . . 1.
1. . . .	Marinero		19. . . . 2.
<u>7</u>		<u>494.</u>	<u>308. 3.</u>

De forma q. segun parece del Resumen antecedente han servido
los siete individuos q. quedan Racionados, por los Ciento Noventa y un
y medio formales y obras q. executaron, trescientos Ocho pesos, y tres
Reales, y para q. corra y por la Comisaria de Guerra y Marina por
su satisfaccion a cada uno lo q. le corresponde doy esta en el Real
Nep. de Vellarista a Treinta de Junio de Mil y Ochocientos.

Son 308 p. 3. r.

Tom. de Miamgolanna

Se verifica este pagamento por mi conteniendo a cada individuo
delos q. contiene esta Relacion la cantidad q. le es servida en Vellar
virta p. ut supra.

Mano del
Maraga

Am.

Recivi del S. D. ⁿ Jose Manuel de Tagle Yrizaraga Cava
vero de la Real y distinguida ofi de Carlos 3.º Com.º Real
de Gracia y Ministro de Real Hacienda y Marina. Sea p.
en esta forma, quatro p. p. haverle echado el genero de Dama
co y galones a una capa de color p.º funerals, y los dos p. rean
es p.º haver echo la misma operacion con la Mangonilla de la
Cruz; p.º hayarse enteram.º inutilizado el genero de las dos
piezas, sin haverse aprovechado mas q. el forro; y p.º q. sir.
va de dato al Dho S. Com.º Jitmo con el lano a 30 de
Junio de 1800

Don 6 p.

Estevan de Herrera

N.º Fran.º de Miangolarria y Real Oficial 2.º del cuerpo del Mi-
n.º de Marina, y Comisario del Real Hospital de Ultramar

N.ºs.

Certifico, q. el Proveedor de Alimentos p.º las Enfermas de este Hosp.º
D.º Ant.º Coronel, á facilitado desde el dia primero del presente mes,
hasta el dela fha, p.º la diaria curacion de los Enfermas, las Especies
q.º acomodacion con sus importes al margen se manifestaran por ha-
ver sido necesarias p.º algunas curaciones no siendo comprendidas
como Medicinas de la caja de Dotacion y son las sig.ºs

Pesos rr. mrs.

Por siete Puntos p.º caldas al respecto de	
dos d.º cada uno	1. . . . 6.
Por tres libras de manteca p.º ayudas de	
tres d.º libra	1. . . . 1.
Por dos libras de unno sin sal p.º unguentos	
al respecto de seis d.º cada libra	1. . . . 4.
	4. . . . 3.

Y a q.º conste y puedan p.º la Com.º de Gr.ª y Marina enterarse de lo
dado p.º y ver d.º á q.º adicionde el total de esta Certificacion, al mencionado
D.º Ant.º Coronel p.º ser generoso q.º no tiene contrarios le doy esta en el
dho Hosp.º á veinte de Junio de mil y ochocientos.

Fran.º de Miangolarria

Recivido de D.º José Manuel De Págle Ibarra
Cavallero Dela P.º distinguida Orden de Carlos 3.º Comis.

De Fuerza Minutao De N.º Har. y Marina, Justo p.º de la ley, lo
mismo q.º con la n.º de la ley. Certifico.º haber impetrado la expe-
ministrador por mi para la diaxia curacion de los enfermos q.º se en-
anar en el N.º Hospit. de Vella.º por no haberse comprendido este
en la Carta de Votaz. de Vella.º. N.º de la ley. y para q.º con la ley y para q.º
Dada a lo expuesto S.º Mintra firmo en la Comisaria de
Vella.º y Marina de Lima en 1.º de Julio de 1800.

Don L.º de la ley.

Antonio Coronel

16
 Pan. ^{co} de Mangolarra y Real Oficial 2.^o del cuerpo del Minis.^{to} de
 Marina y Comandante del Real Hospital de Serrav.

Núm.

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, amvos
 inclusive, han causado los Individuos q. se hallan de Depósito en el castro,
 Lanchas Cañoneras, y pertenecientes a varios Buques, las Estancias q. al mar
 sen de cada uno se señalan en las listas q. han permanecido Enfermos en
 el expresado Hosp.^{al} segun se manifiesta en la forma sig.^{te}

Fe. to. Serrav.
 Fe. to. Serrav.

Entradas sin Salidas Estancias q.
 Socorro Socorridas han causado

Artill. de Mar.	Don. de Don. Jose Santiago	10	26	17
	Manuel Giron	6	13	8
	Lucas Castellon	10	26	17
	Juan Manuel Dominguez	10	26	17
	Juan Guadalupe	11	28	18
Marineros.	Manuel Mañón	13	26	14
	Jose Capelo	1	23	23
	Miguel Formada	2	11	10
Te. P. Tara	Jose Albarros	1	20	20
	Pedro Tara	1	20	20
	Carlos Espinosa	1	20	20
Munera	Serapio Miramola	1	20	20
	Pedro Rodriguez de la Torre	1	11	11
	Jose Abarca	7	20	14
Colados de Serrav.	Pedro Alvarado Aguilar	12	21	10
	Eulogio Albarca	1	14	14
	Juan de Vega	1	14	14

Brigada

del Ejercito de Serrav. Jose Tarada 14 23 10

Deposito y Lanchas Cañoneras

Artill. de Mar.	Lorenzo Romero	30
	Manuel Vidal	30
	Juan Naranjo	30
	Jose Anorga	13

380

				380
Amo. de Mar.	Jacobo Gil	5	23	19
	Silvestre Noguera	5	24	20
Marineros	Pedro Pujana	10	18	9
	Julian Soto	17	24	8
Soldados de Trayan eria de Marina.	Jose Pineda	"	"	30
	Ramon Almaraz	9	24	16
	Eduardo España, no se le ocurrió p. el	25	"	5
No se le dio su entrada		"	"	"
Soldado de Brigada. Garpar Gomez		"	5	5

Son Quatrocientas noventa y dos Estancias las q. han causado los vi-
vidos q. quedan relacionados, segun parese de la suma anterior, y p. q.
conste y quedem p. la Com. de Grta y Marina ha xel los correspondien-
tamos. doy esta en el dho Hospital a veinte de Junio del m. y ocho
c. m.

Ac. de Micangolanna

Recivi de l. D. Jose Juan de Eagle Vazaga Carral. de la P. de
ing. con. de Carlos D. Comis. de Grta. Sumo. de N. O. de y Marina. Porien-
guarenta y seis p. por el m. de la Estanc. q. con. de la Grta. Certific. haxon au-
sado en el N. O. de Vellao. los Individuos en formar medicados en el duran-
el m. de la fta. p. de l. de l. en el Depoito del Caduco, Sanchar. Con-
moras y porconecione. a Vaxior Ruy. de Grta. al resp. de quatao m. cada l. con-
me ala com. de a celebrada por mi con la Marina. Iparag con. de y rizo a de Sa-
al e p. de l. Sumo. firmos en la Com. de Grta. y Marina de Lima a 20
Junio de 1800.

Sen 246 p.

Antonio Coronel

del Estado mayor del Apostadero del Cauca.
Justam.
sus hav. vendidos tra. fin de Sumio de 1800.

N^{ro} 245
De Mar. del Sur 30 de Sumio de 1800.

Cang. aut.

Comand. en Jefe ... El Brig. grad. de la Armada. El S. D. Formar.
de Ugarcos, y Liano. Hade pavon.
Por. im. de su d. de 200 p. vendido en el pmo. Sum. he-
cho los respectivos. dero. a 1 mb. y m. ... 2,252. 11.
Por. id. de la gratificac. Personal de los p. integros.
concurpensionarios al p. x. p. com. ... 3,600. --
Por. id. de la de 50 Ex. a 4 lara. f. l. eoria senalada.
f. N. o. m. sobre dho. g. r. e. b. f. d. o. i. m. b. y m. ... 375. 13.
6,227. 24.

De cuencos

De la ariz. de 2. 750. de. Li. g. com. p. com. al p. p. p. Sum. ...
aument. el 1 mb. p. 2. y el 1 mb. p. 10. av. y b. f. p. p. ... 1,972. 23.
De los p. p. q. ha com. vendido solo de cuencos men.
suabm. para extingui. 1. 187. 6. 2. m. q. r. e. s. t. i.
destinando ala N. l. Star. en fin de 1800. ... 800. --
2,772. 23.
3,455. 1.

Ofic. de ordenar ... El Sen. de Sag. D. N. de fono. fono. ca.
Por. dho. mes de su d. a 60 p. b. f. y m. p. b. ab. o. ... 450. 15.
Por. id. de la gratificac. de 67 p. integ. a m. e. a.
concurpensionarios id. ... 540. --
Por. 30 p. de racion y media de Armada. a m. e. a. p. t. o.
de N. l. cada racion p. com. id. ... 67. 8.
Por. la gratificacion de 20 Ex. ap. ap. o. y m. p. f.
exac. com. a 1 lara. y m. y m. ven. id. ... 225. 7.
2,282. 30.

Alferez de Navio D. N. de Nov. Por.
id. de su d. de 18 p. com. a m. e. a. p. t. o. ... 327. 26.
Por. la propia m. e. a. y racion. q. e. l. a. n. t. e. c. e. d. ... 607. 6.
2,455. 2.

El de la propia clau. D. Ant. P. u. a. n. a. r. a. id. ... 118. 2.
828. 4. 1.

Ofic. enist. de Alamo y El Almoragras, y suro. m. de las mact. del.
 Ingenieros. Causa de Leonthycardo. Porid. de su. a 30p. " 640. "

De suenos.

De Vno. de la Cuna. arced. al 10p. de 16m. p. perotamo.
 Vno viduo de muertrama de muertrado " 159. 22.
 De la arigmas. de 36m. de. liq. correspond. al m. Jun. " 444. "

480. 12.

60. 12.

P. Pilot de m. p. ap. al y P. Andes. Clemente. Porid. de su. a 41p. ba.
 Agud. de P. ludo. " Jado im b. por 8. y m. por 6. " 297. 30.

37. 1. 30.

Pilot de m. p. " P. Antonio de. Porid. de su. a 20p. ba. id. " 145. 11.

De suenos.

De la arigmas. de m. p. de 15. ludo. ap. correspond. de su. Jun. " 36. 11.
 " 102. "

13. 5. "

M. a. Xavio " El m. a. guen. de Sava loro. Vm. entodo q. de
 su. ludo. P. Ignacio de Noo. " " 118. 1. 2.

Pilot de m. p. " P. Jose Lopez Gamara. id. en el hawa. C.
 P. Antonio Ver. " " 16. 1. 11.

1075. 5. 22.

Acoman ala M. Haz. en fin de la m. m. los nuevos Ofic. que imol. clant. afustam Vm. m.
 setenta y cinco p. cinco m. veinte q. de m. a. de p. pl. liq. Mm. m. p. al. de Marina del su. er.
 Lima de de Surco de 1800.

Son 1075 p. 5. 22 m.

Mano de Tagle
 Masaga

Don de Garte
 Antonio Quintana Benirino

Yofonso Fonseca

Don de los

de m. y de m. a. ludo.

Leonthycardo

Antonio Ver

Andes Clem
 Jose Gamara

22

D^{no} Fco. Miangolanza y Real, Oficial 2.^o del cuerpo del Minist.^o de Marina
 cargado de varias atenciones de la Marina en el Callao:

N^o 40:

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el del presente,
 ambos inclusive, han desempeñado los Individuos q. se mencionan, q. se hallan
 en Calidad de Deposito, en el Callao en varios destinos de la Marina
 y de dotacion en las Lanchas Camaroneras, las Raciones de Armada
 q. a cada uno se señalaban, las q. ellos habian en Plata, en la forma
 siguiente:

	Oficiales Mayores	Numero de Raciones	Sus importes en Pesos Reales ms
2. ^o Piloto de la Real Armada	D ^{no} Andres Clemens	30...	P. 5... 5...
Pilotin ^o M ^o	D ^{no} Jose Lopez Pamarina	30...	P. 5... 5...
Otro	D ^{no} Antonio Vera	30...	P. 5... 5...

Oficiales de Mar de
Sueldo fijo:

1. ^{er} Guardiam.	Tuan Ant. Espinosa	25...	P. 4... 5... 17.
2. ^o M ^o	Nicolas Figueroa	5...	P. 1... 7... 17.
	Mig ^l Carreras	30...	P. 5... 5...
	Tuan Ballertan	30...	P. 5... 5...
	Fco. Juy	30...	P. 5... 5...
	Mamuel Garcia	30...	P. 5... 5...

M^o de Sueldo Temporal

Patron de Bote	Tore Santiago	4...	P. 6...
2. ^o Calafater	Pedro Figueroa	30...	P. 5... 5...
	Ciprian Moyno	30...	P. 5... 5...
	Fco. Samundi	13...	P. 2... 3... 17.

Artilleros de Mar

Torquin Anabastara	30...	P. 5... 5...
Tore Varido	30...	P. 5... 5...
	377...	70... 5... 17.

	377...	70...	9...
Manuel Soto-mayor	30...	P. 5...	9...
Silvestre Nogales	40...	P. 4...	7...
Tuan Carruti	30...	P. 5...	9...
Tuan Navamfo	30...	P. 5...	9...
Tuan. Meximo	30...	P. 5...	9...
Mig. Figueroa	30...	P. 5...	9...
Tore Anonga	17...	P. 3...	4...
Tuan. Fernandez	30...	P. 5...	9...
Tore Ruiz	30...	P. 5...	9...
Balentin Ramon	30...	P. 5...	9...
Tuan Martinez	30...	P. 5...	9...
Tuan Ant. Prieto	30...	P. 5...	9...
Manuel Pencia	30...	P. 5...	9...
Manuel Caino	30...	P. 5...	9...
Diego Monsiva	30...	P. 5...	9...
Jacobo Fil	11...	P. 2...	11...
Manuel Benitez	30...	P. 5...	9...
Loenzo Alessandri	30...	P. 5...	9...
Bemito Real	30...	P. 5...	9...
Manuel Pomales	30...	P. 5...	9...
Nicolas Figueroa	25...	P. 4...	9...
Manuel Tras	18...	P. 3...	3...
Lucas Castillon	4...	P. 8...	6...
Tuan Manuel Dominguez	4...	P. 8...	6...
Manuel Masón	4...	P. 8...	6...
Tuan Guadalupe	2...	P. 8...	3...
Tuan Man. Navamfo	13...	P. 2...	3...
<u>Maximinos</u>			
Ninos Torquena	30...	P. 5...	9...
Pedro Fullana	21...	P. 3...	7...
	4046...	496...	4...

	1046...	196...	1...	...
Vizente Fancia - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Tore Ciriaco - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Tore Finao - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Tore David - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Mig ^l Nimenen - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Serastian Trancir - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Touguin Rodriguez - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Taime Fancia - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Tuan de Dios Carrera - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Domingo Paz - - - - -	24...	P. 4...	4...	
Tore Thanna - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Tacinto de la Mora - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Silverio Gonzalez - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Tore Santistevan - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Domingo Barreras - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Carpetano Tobalino - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Pargual S ^{ta} Maria - - - - -	19...	P. 2...	6...	17.
Tore Capelo - - - - -	7...	P. 1...	2...	17.
Tulian Soto - - - - -	22...	P. 4...	1...	

Trumeter.

Ant. Rodriguez - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Ertesan Flores - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Lucas Chaves - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Tuan Gallegos - - - - -	9...	P. 2...	7...	17.
Manuel Martinez - - - - -	30...	P. 9...	9...	
Man ^l Bustimera - - - - -	49...	P. 2...	6...	17.
Tore Albarranza - - - - -	10...	P. 1...	7...	
Pedro Tama - - - - -	10...	P. 1...	7...	
Carlos Espinosa - - - - -	10...	P. 1...	7...	
Senapis Miranda - - - - -	10...	P. 1...	7...	
	1744...	327...		

	<u>1744...</u>	<u>327...</u>	
Felipe Zeballos - - - - -	10...	P. 1...	7...
Pedro Alcantara Aguilan - - -	9...	P. 1...	5...
Felipe Tesur - - - - -	13...	P. 2...	3...
Tore Palomares - - - - -	13...	P. 2...	3...

Caso 2.º de Infanteria
de Marina

Tore Berni - - - - -	30...	P. 5...	5...
----------------------	-------	---------	------

Soldador de Inf.

Tham. Parton - - - - -	30...	P. 5...	5...
Antonio Guernano - - - - -	30...	P. 5...	5...
Eduardo España - - - - -	25...	P. 4...	5...
Tham. Barnans - - - - -	30...	P. 5...	5...
Pedro Nerni - - - - -	30...	P. 5...	5...
Lorenzo Tomalaza - - - - -	30...	P. 5...	5...
Ramon Alcantara - - - - -	14...	P. 2...	5...
Tore Ruiz Pineda - - - - -	30...	P. 5...	5...
Tore Cebrian - - - - -	30...	P. 5...	5...

Infancia de Brigada

Caso 2.º - - - - -	Tham. Maria Rodriguez - - -	30...	P. 5...	5...
Ayudante - - - - -	Manuel Garcia - - - - -	8...	P. 1...	4...

Artilleria del Ejercito
destacada en la Lancha
Canonera N.º 1.

Caso 2.º - - - - -	Bernardino Fernandez - - -	30...	P. 5...	5...
Artilleros - - - - -	Garban Aranda - - - - -	30...	P. 5...	5...
	Tham. Martin - - - - -	30...	P. 5...	5...

Inf. en la Humana 2.

Caso 2.º - - - - -	Tore Pacheco - - - - -	30...	P. 5...	5...
		<u>2226...</u>	<u>417...</u>	<u>3...</u>

124.

2226..	417..	3..	11..
30..	P 5..	5..	
25..	P 4..	5..	17.
2284..	427..	5..	17.

Artilleros... { Jose Alabarrin

Gaspar Gomez

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han venido los
 individuos Vacionados Dormil Docientas Ochenta y una Vaciones que al
 respecto de uno y medio reales cada uno con arreglo ala Contrata celebrada
 en la Subministracion en especie importan Quatrocientos Veinte y siete
 por cinco reales y Diez y siete mrs. Y para q. conste y pueda enterarse
 cada uno la Cantidad q. se le señala, doy esta en el Callao a Treinta
 y Nueve de Mil y Ochocientos.

San 427 y 5. 17 mrs

Fran. de Miangolana

Se Verifico este pago, enterando por mi, a cada individuo de los
 comprendidos la anterior Relacion, la Cantidad q. asi manden se aensadita
 el Callao a 17 de Setiembre.

Mano de J. de la Cruz

En los Cerros
Al Vea

Nº 249.

Recibo del S.^{to} J.^{to} Juan de Sagie Ysaga, Cavallero de
la Real y disting.^{da} ord.ⁿ de Carlos 3.^o Comisario de Buena Vista
Reales Cortes. minit.^o p^{ro}al. suranina, y Pl.^a Har.^a de Callao
Junto p.^a por la gratif.ⁿ de quatro r.^{os} diarios que son señalados
a los r.^{os} en la clase de D^{os} al Cerro de los Chorrillos, y con
pertenencias a los del mar. Al fha. 1.^a de mayo que corre, y
sima de Dada al expresado S.^{to} minit.^o fmo. enc. Lima

30 de Junio de 1800 =

Con 15 p^a

Antonio Vez

Bloa Sente de Masso del Deposito
 e Opporcedeno del Callaro
 Affusioni

№250.

Howe has. Vincennes to. 4th & June
1800

Virrey. J. J. de Mexia
del Ex. D. de F. y M. de 1820

Comptable -

Ind. de Man & Co. fmo

Guard. of Pe.
in the East

Miguel Cammona hic & habet, pond
1. may de ou v. de 26 p. veniendo en el alor tho
hecho el correspond. Arg. de Ymb. 26. B. y
el de m. pond 6.

145...24^o 18... 24

အမှတ် ၂၀၂၀ ခုနှစ်

Juan Ballerín, idem en el haven
de el antecedente

145... 24

Drato

[illegible]

26. 15

*no n^o Pat. x^{to}. d^{to}. al
aplicacion del S.*

In Cog
 non. Fuz idem como. Muzie
 Cannon.

119 2. P14...7...3

1/2 di vino di Uva
di Lorenzo.

Man? Ponce de P. This mch 22nd 1592
22nd of June 1592 of the mch 22nd 1592

P 48.. 1.. 24

1. ⁿ Гаанд. ^r фант.

Juan Antonio Espinosa p. to m. y
 Juan de 28 Enero 1879. 1899

vinco L. fin del pævenio Junio q. e. u. l. e. u.
se na bafado e. e. Imb. p. r. d. q. e. l. m. t. e. p. o. u. b. b.

1642... 22

Derogato

Die 23. p. o.
Punta...

Кислород воздуха $\frac{1}{2}$ 264

264

De 8 n. 12⁵ 2
condiccion d

Le porteur de Vaguet enu
Porteur à Puisse..... 8... 50 2.

8... 13 $\frac{2}{5}$... 272... 13 $\frac{2}{5}$

1370.82 @ 171.2.82

244..4..382

Year & S. temp.

2^o Tarafate

Pedro Figueira p. m. de 22 p.
 condecora. el p. de 22 p. de 22 p.
 condecora. el p. de 22 p. de 22 p.

It was

Capitulum seu Cheloyne in ab. n. d. 1500

Pat.^{re} & Bot

D^{ho} Santiago P^o S. mesen de u. s. de 20 p
 venido de la ex. en un. A 1792. y le otorgo
 afortunado. fin al referenda Faino q. velle

De igual tiempo de la Alianza. La ma. de p. en. de p. hecho
los marmos de guano en

2 Talouate

Juan ^{ca} Bermudez P. E. menor y p.
 dice que el 22 de 22 p. venidos de 14 a En.
 de 1800 q. viene a la fin del p. venidos
 Trmino q. vale en una b. p. d. id.

Ant. De Soto

Toay. N. Aracauland p. l. mar. s. de 16 p. co.
 uncerp. Cal. p. venido Tuzo q. de
 etia p. entenon. Gasado molo Tuzo.

- *Jph Davido idem.* - - - - - Page 6

Manuel Foto mayon idem. P. 6

Silvestre Voganea idem ----- Pl. 6

Школы. — Школы в деревне — — — — — Р 11. 6.
 — Школы в деревне — — — — — Р 11. 6.

Idem Idem (anxi idem) P 11 6

Francisco Medina id

Id. de la n.º 2. Miguel Fuennoa 2. P. 11. 6.

- Diego Morcillo - P 11. - 6.

8. *Maxima idem* ----- Pl. 6.
Soroch D. Joh. -

n.º 2. } Spr stronger idem - - - - - P 11. 6.

[illegible]

526.

752. 29

255. 25

545...4

40.26 P S. o.

668.2

To... 19

13... 7

57. 12

701208

G

P

ρ

P

2

○

8

2

1

10

2

139. 2. 2

[illegible]

26. 2. 28

Sta n^o 2... Jph Palomares p. 13. dias del ref.
 de 8 p. vinendo d. 14 del ut. Turno que
 vinse t^o fin del propio mes y en
 entera

20. 13 P 2. 4.

Pedro Alcaraz Aguilera
 p. 10 meses de dho s. d. 31 de oct. de 1799
 q. ovase t^o fin del ut. Turno que
 entera

470. 18

De 2. pagas del propio s. aunque
 ena o conuio...
 De 2. p. f. lig. id.

94. 3
 96.
 190. 3

280. 15 P 35.

Juan Pedro Inacio. D. 10 de d. y
 el antecede

P 35.

Felipe P. 2. 1. 0. idem

P 35.

José Albarran, p. 3. meses y 11. dias
 de dho s. d. 20 de oct. de 1800 y

Derog. to
 De 2. pagas del propio s. aunque ena o conuio

252. 17

94. 3

498. 14 P 20. 6

Carlos Espinosa idem

P 12. 6.

Cecilio Minanda id.

P 12. 6.

Nombre Individ?

Remuner

193. 1. 1

5.	Ofi. de mag. de p. fia.	244. 4. 31.
4.	Idem de s. temporal.	199. 7. 5.
31.	Aut. de max.	1666. 3. 2.
21.	Manineros.	1018. 7. 5.
52.	Inuneros.	193. 1. 23.
79.		1620. 7. 32.

Alcanzan alor p. reduciendo en fin d
 conuiente mas los otorga y tuer individuos que
 inclure el antecesor de justamiento, mil veis eienty
 veinte pero, siete xx. y treinta y dos m. de plata

fuente liquida. El fin de este papel se determina de l
en. en Lima a trece de Junio de mil y och
cientos

Son 1620 p. 71. 32 min.

Mano del Agente
Malaga

Como Comand. te de las Lanchas Canónicas, y del Depósito, presento el Pagam.
de la Ynd. que contiene una relación.

Ydefonso Ponieca

Ca. 2. 18.

Jph. Cebrian idem como
Pedro Ibarra

P. 8. 4..

Alcarran ala R. Ibarra los diez indi. 92. 4.
viduo q. incluye a unccion a instrumentos en fin
del presente mes Noventa y tres p. quatro m. y 26
m. de solido fuente liquida. Et mienta. p. 26
Maxima del Dize. en Dize. q. mienta. de Dize
Dize y ocho cientes

Son 93 p. 4 m. 2 m.

Man. de la
M. de la

Como Comand. te de las Sanchez Canonas, y de la Dize, mienta el Pagam.
de los Individos que coniene una relacion =

Alfonso V. m. de la

Los diez indi. 92. 4.
viduo q. incluye a unccion a instrumentos en fin
del presente mes Noventa y tres p. quatro m. y 26
m. de solido fuente liquida. Et mienta. p. 26
Maxima del Dize. en Dize. q. mienta. de Dize
Dize y ocho cientes

Al Indivíduo de Inopos del R.^o ^{N^o 252.}
nuevos de el R.^o de Manina
et Penei Deposito del Culto
et fusdoun

Minist.^o p^oual de Manina
del Sur Jo de Junio de 1800

elo vindo en el mes de la Jho

Cargado -

ago 2.^o de la J^o Juan. Manina R.^o ha de haver
p^oual. may de la Sur de 17. p^o p^oente.
neciente de el R.^o Junio, hecho
los rep.^o de 2.^o de Jun. q^o m. por 8. ... 127. 220 15. 7. 22

El com^o de la R.^o Hacienda en fin del p^ovenido m^o
ant.^o indivi.^o q^o in.^o este afustam.^o quince p^o viente m. y veinte.
dos m. de p^olato J. Liguendo Minist.^o p^oual de Manina
el Sur. en Lima e^o de Junio de m^o y ocho cien to

Son 15 p^o 7. 22 m^o

Man. de la Jho
Hacienda

Com^o mand. de las Sanchas Canoneras, y del Deposito, p^ovenido el pag.
de la Jho. que comienc una relacion.

Alfonso Torrealba